

b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Quinto. Los beneficiarios deberán hacer constar en la publicidad de las actividades que éstas han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 30 de noviembre de 1998.- El Delegado, Salvador Jorge Pagán Fernández.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil. (BOJA núm. 131, de 17.11.98).*

Advertido error en la Resolución que se indica, en el Anexo de la página 14.202, en la provincia de Granada, Grupo B, debe incluirse a Sánchez Villena, Antonia, con DNI 24.170.736.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

*CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil (BOJA núm. 140, de 10.12.98).*

Advertido error en la Resolución que se indica, en el Anexo de la página 15.074, en la Provincia de Sevilla, figura «Gómez García, Rosa, con DNI 28.667.907» y debe figurar con DNI «28.677.907». Igualmente figura «Moreno Suárez, Amelia con DNI 28.909.111», debiendo figurar con DNI «27.909.111». Asimismo figura «Pérez Maestre, M.<sup>a</sup> Eulalia con DNI 28.702.429», debiendo figurar con DNI «28.706.429».

Sevilla, 9 de marzo de 1999

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 542/98 S.3.<sup>a</sup> y 2664/98 S.1.<sup>a</sup>, interpuestos por don Antonio Díaz Fraile ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Díaz Fraile recursos contencioso-administrativos núms. 542/98 S.3.<sup>a</sup> y 2664/98 S.1.<sup>a</sup>, con-

tra Resoluciones del Viceconsejero de Medio Ambiente de fechas 5.2.98 y 30.10.98, desestimatorias de reclamaciones interpuestas contra Reducción del Complemento Personal Transitorio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 542/98 S.3.<sup>a</sup> y 2664/98 S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 221/99, interpuesto por Ganados Franjosa, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Uno de Sevilla se ha interpuesto por «Ganados Franjosa, S.L.» recurso contencioso-administrativo núm. 221/99, contra la Resolución de fecha 9.12.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 4.5.98, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/PAM-025/97, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 221/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 12/98-S.4.<sup>a</sup> y 17/99-S.2.<sup>a</sup>, interpuestos por Comunidad de Bienes La Casa de Bombas del Sector III de Almonte-Las Marismas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha

interpuesto por Comunidad de Bienes La Casa de Bombas del Sector III de Almonte-Las Marismas recursos contencioso-administrativos núms. 12/98-S.4.<sup>a</sup> y 17/99-S.2.<sup>a</sup>, contra la Orden de 10.12.98 del Consejero de Medio Ambiente por la que se reconocen los efectos de la ausencia de resolución expresa sobre la reclamación de daños por ánsares en terrenos de la Comunidad de Bienes La Casa de Bombas del Sector III de Almonte-Las Marismas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 12/98-S.4.<sup>a</sup> y 17/99-S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2491/98-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Rafael Martínez Ochoa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Rafael Martínez Ochoa recurso contencioso-administrativo núm. 2491/98-S.2.<sup>a</sup>, contra la Resolución de fecha 15.4.98 del Consejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.5.97, recaída en el expediente sancionador M/140/96, instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2491/98-S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/5835/1997, interpuesto por don Diego Naranjo Jiménez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Diego Naranjo Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 01/5835/1997, contra la Resolución de fecha 12.9.97 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga de fecha 11.2.97, recaída en el expediente sancionador M-96211, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/5835/1997.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 136/99, interpuesto por don Carlos de Córdoba Pichardo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha interpuesto por don Carlos de Córdoba Pichardo recurso contencioso-administrativo núm. 136/99, contra la Resolución de fecha 16.11.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente por la que se inadmitía a trámite el recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 13.4.98, recaída en el expediente sancionador núm. 1182/97, instruido por infracción administrativa a la normativa sobre pesca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado